



# SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO







# CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases		10 de enero de 2023 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.	12 de enero de 2023 11:00 Hrs.
Dictamen Técnico y Fallo		13 de enero de 2023 11:00 Hrs.





#### **GLOSARIO**

Para efecto de estas bases se entenderá por:

**Adquisición**. - El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Área Requirente**. - Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

**Bases**. - El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Dependencia.

**Bienes Muebles**. - Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor. - Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

C.I.F. Cedula de Identificación Fiscal.

Circular UNO. "Circular uno, 2019" Normatividad en Materia de Administración de Recursos

Constancia. - Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

**Contrato**. - Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto trasmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

**Contrato Abierto**. - Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación.

Convocante. - La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la, Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento y/o Subdirección de Adquisiciones y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados

Contraloría General. - Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Domicilio de la Convocante**. - Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

**Identificación Oficial Vigente**. - Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **Licitación Pública Nacional:** Licitación Restringida es el procedimiento para la adquisición de los bienes o contratación de servicios que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

Licitante (s): la(s) persona(s) física(s) o moral (es) que es convocado para presentar propuestas en la Licitación Restringida.

IVA. - Impuesto al Valor Agregado.

Ley. - Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LA TRPERCDMX. - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

OIC. - Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**Participante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya adjudicado el contrato de bienes o servicios derivado de esta Licitación Restringida.

**Proveedor**. - La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

S.H.C.P. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





# CONTENIDO

	IERAL DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la licitación Pública Nacional
2.	Condiciones Generales
۷.	Conditiones deficiales
3.	Información sobre el servicio objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4 3.5	Garantía de los servicios
3.5 3.6	Transporte Plazo de entrega
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Verificación de los servicios
3.9	Lugar de la prestación del servicio
4.	Presentación de la Propuesta
4.1 4.2	Instrucciones para elaborar la propuesta Instrucciones para entregar la propuesta
4.2.1	Documentación Legal
4.2.2	Documentación Administrativa
4.2.2	1. Conflicto de intereses
4.2.3	La propuesta Técnica
4.2.4	La propuesta Económica
5.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados.
6.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional
6.2	Junta de Aclaración de Bases
6.3	Presentación y Apertura de Propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de Evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.2	Documentación Legal y Administrativa
7.3	Propuesta Técnica
7.4	Propuesta Económica
8.	Garantía de formalidad de las propuestas
8.1	De la formalidad de las propuestas
8.2	Liberación de la garantía de formalidad
8.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
9.	Criterios de adjudicación
10.	Adjudicación
11.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional
12.	Descalificación del Licitante







NUMERAL	DESCRIPCIÓN
13.	Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional
14.	Inconformidades
45	Dales Controles
15. 15.1	De los Contratos Consideraciones generales
13.1	consideraciones generales
15.1.1	Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
15.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato
15.1.3	Formalización del Contrato
15.2.	Del cumplimiento del Contrato
15.2.1	Liberación de garantía
15.2.2	Aplicación de la garantía
15.3	Pagos
15.3.1	Anticipos
15.3.2	Condiciones de pago
15.4	Sanciones  Passisión del contrate
15.5	Rescisión del contrato
16.	Visitas
	ANEXOS
ANEXO I	Descripción de los servicios.
ANEXO II	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste bajo protesta de
	decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento que establece
	el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO III	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en
	Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO IV	Formato de carta de integridad.
ANEVOV	Compate de Descripto Técnico
ANEXO V	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO VI	Formato de Propuesta Económica.
	'
ANEXO VII	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO VIII	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta
	económica.
ANEXO IX	Modelo de texto de fianza de seriedad de propuesta
ANEXO X	Modelo de texto de fianza de cumplimiento
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.
ANEXO B	Relación de documentación legal, administrativa y financiera





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Articulo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 33, 52, 55, 56 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás que apliquen de su Reglamento, así como el Artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás leyes y ordenamientos aplicables, a través de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en domicilio citado en el glosario convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO conforme a las siguientes:

BASES

Para este procedimiento, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda al servicio que requiere La Convocante constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

## 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para este procedimiento las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser la C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, la Lic. Mariana Morfín Cervera, Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, el Lic. Marco Antonio Pérez Pérez, Subdirector de Adquisiciones, el Lic. Luis Ángel Santos Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados la L.C. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

#### CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizará en dos partidas por lo que deberá cotizar el 100% de las partidas.

La asignación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar el monto máximo.

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

## 3.1 Descripción de los servicios

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se detallan en el **ANEXO I** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, a las características mínimas señaladas en dicho anexo.





## 3.2 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para la prestación de los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

# 3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

## 3.4 Garantía de los servicios

Los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos conforme a lo establecido en el **ANEXO I** de las bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 primer párrafo de la Ley

# 3.5 Transporte

El transporte a utilizar para la prestación de los servicios será por cuenta y riesgo del proveedor y conforme a lo solicitado en el **ANEXO I** de las bases.

## 3.6 Plazo de la prestación de los servicios

El proveedor deberá prestar los servicios conforme a las necesidades del área requirente, cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO I** de estas bases.

# 3.7 Condiciones de entrega

La entrega de los bienes utilizados para la prestación de los servicios será Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO).

## 3.8 Verificación de los servicios

Se realizará mediante personal del área requirente (DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA Y TOXICOLÓGICA) y/o el área que designe la Convocante, verificarán que durante la prestación de los servicios y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas de los servicios y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

## 3.9 Lugar de la prestación del servicio.

Los servicios se prestarán en los lugares que determine el área requirente.

## 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

## 4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta





La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Comisario Jefe Lic. Celso Sánchez Fuentevilla, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B) Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

## 4.2 Instrucciones para entregar la propuesta

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, las personas invitadas deberán presentar su propuesta en UN SOBRE ÚNICO CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas (sin que sea motivo de descalificación) en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del SOBRE ÚNICO CERRADO.

Se informa a los licitantes que, en el evento del presente procedimiento de Licitación, se tomarán las medidas de sana distancia entre los asistentes a estos eventos, sugiriendo que asista únicamente una persona por cada participante, el cual deberá portar en todo cubrebocas en todo momento, desinfectar sus manos, y hacer uso de los tapetes sanitizantes o alternativas similares a la entrada.

## 4.2.1 Documentación Legal

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

El licitante deberá presentar el formato ANEXO A debidamente requisitado.

- A) Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B) Personas Físicas: Acta de nacimiento.





- C) Personas Físicas: Clave Única de Registro de Población (CURP).
- D) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- E) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F) Identificación Oficial Vigente de los representantes legales de la Persona Moral o de la Persona Física, mismos que podrían ser: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.
- G) Acuse de recibo del oficio de licitación y recepción de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de la entrega de invitaciones.

## 4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO, original de la siguiente documentación:

- A) Curricula Vitarum de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- B) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II)
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva, vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- G) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en homologación al 14 ter y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019.
- H) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.





I) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular, "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta.

CABE RESALTAR QUE, NO SE ACEPTAN CONSTANCIAS BAJADAS DE INTERNET, CERTIFICACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO DE NÓMINA, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LOS QUE LES RESULTE APLICABLE: (ANEXO III)

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX y/o ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México).
- 2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de guienes en él intervienen.

J) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.





- K) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV)
- L) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional, como en el contrato respectivo.
- **M)** Los Licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.
- N) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.
  - Asimismo, dicha constancia deberá contener en caso que le sea aplicable la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- O) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios.
- Q) Los Licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la prestación de los servicios será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación del servicio por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.
- R) Los Licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).

#### 4.2.2.1. Declaración de Conflicto de Intereses

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas tercera y sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:

- Comisario General Lic. Omar Hamid García Harfuch Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Comisario Jefe Lic. Celso Sánchez Fuentevilla
   Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- María de Jesús Herros Vázquez
   Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- Lic. Mariana Morfín Cervera
  Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento
- Lic. Marco Antonio Pérez Pérez Subdirector de Adquisiciones.
- Lic. Luis Ángel Santos Hernández

  Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
- L.C. María del Carmen Martínez Hernández
   Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.
- Comisario Lic. Julián Flores Anda Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza
- Dra. Gabriela Ivonne Ramírez Noe Directora de Evaluación Médica

## 4.2.3 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente: (ANEXO V)

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará de reposición de los bienes para la prestación del servicio en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición de inmediato, a entera satisfacción de la convocante, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 15.4

## 4.2.4 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 8 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

# 5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Las personas invitadas podrán participar en la Licitación Pública Nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre único que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Físicas o Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Físicas o Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

## 6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

6.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de la Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, la convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los servicios señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los Licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal





En este caso, la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de partida, descripción de los servicios, las nuevas cantidades, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

b) Fallo, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

#### 6.2 Junta de Aclaración de Bases

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día de 10 de enero de 2023 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación por correo electrónico, morfin@ssp.cdmx.gob.mx, maperez@ssp.cdmx.gob.mx o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, sita en el domicilio de la Convocante, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

#### 6.3. Presentación y Apertura de Propuestas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento de la misma Ley, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 12 de enero de 2023 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en un SOBRE ÚNICO CERRADO en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.





Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad de la propuesta.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, en el domicilio de la convocante.

#### 6.4 Fallo

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, de la misma ley, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día 13 de enero de 2023 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

La convocante comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de la Licitación Pública Nacional, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el licitante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los licitantes que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:





- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, en el domicilio de la convocante.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

# 7.1 Evaluación de las propuestas

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

## 7.2 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

## 7.3 Propuesta Técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de la Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO I** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los servicios.





## 7.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

## 8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

## 8.1 De la formalidad de las propuestas

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto total máximo a adjudicar sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO que contenga la documentación. (ANEXO IX)

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

# 8.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:





- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitante(s) al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

# La adjudicación se hará por concepto de partida única por-lo que deberá cotizar el 100% de la partida.

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

## 10. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.
  - En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

#### 12. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

- A) Se descalificará al(los) licitantes(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **D)** En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- E) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional, o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- F) Si no cotiza el 100% de los bienes requeridos para la prestación del servicio en su propuesta.
- G) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.

## 13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- A) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

## 14. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

## 15. DE LOS CONTRATOS

## 15.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de contrato abierto entre las partes.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 15.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

## 15.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional, que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

## 15.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios del contrato vigente que se derive de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

## 15.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley. 15.2 Del cumplimiento del contrato

El licitante que, en el proceso de la Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.(ANEXO X)

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

## 15.2.1 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.





## 15.2.2 Aplicación de la garantía

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas bases.

15.3. Pagos

15.3.1 Anticipos

Para LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de la convocante, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de la Convocante según corresponda, como área requirente y responsable de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del Gobierno del Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de lote o/y partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

15.4. Sanciones

Penas convencionales

La Convocante aplicará la sanción del 1% por cada día de retraso sobre los bienes no entregados, conforme al artículo 69 de la Ley, así como lo señalado en el numeral 5.13.1, 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie.

## 15.5. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley, 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Los servicios no sean realizados y/o sustituidos a entera satisfacción de la convocante conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO I de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas bases previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General;
- B) El proveedor modifique las cantidades y características de los servicios objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso que están se realicen;
- D) Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;
- F) La convocante, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H) El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de la convocante;
- I) El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante;
- J) El proveedor recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los servicios a satisfacción de la convocante sin haberlos entregados efectivamente o haciéndolo incompleto;
- **K)** El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;
- L) La convocante compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor realiza los servicios, objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, la convocante dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.





#### 16. Visitas

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, la convocante y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el 26 de diciembre de 2022 y con sus anexos consta de 55 fojas.

ELABORÓ AUTORIZÓ

LIC. MARIANA MORFÍN CERVERA DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.







# ANEXO I ANEXOTÉCNICO

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
1	Contratación del Servicio de Aplicación de Pruebas Químico Toxicológicas de Drogas de Abuso	Prueba	\$1,000.00	\$9'260,974.84
2	Contratación del Servicio de Aplicación de Estudios de Laboratorio	Estudio	\$1,000.00	\$7'985,765.96

Características y especificaciones técnicas.

PARTIDA	PEGGDIDGIÁN	UNIDAD DE	CANTIDAD		
NO.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	MÍNIMA	MÁXIMA	
1	APLICACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, QUE INCLUYEN:  PERFIL TOXICOLÓGICO AUTOMATIZADO (PRESUNTIVO) PARA LA DETECCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS DE ABUSO QUE INCLUYA: COCAÍNA, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS, BARBITÚRICOS Y OPIÁCEOS, PERFIL DE DETECCIÓN DE ADULTERANTES EN ORINA: CREATINININA, PH, DENSIDAD (GRAVEDAD ESPECÍFICA), NITRITOS, GLUTARALDEHÍDO, CLORO Y CLOROCROMATO DE PIRIDINIUM Y ESTUDIOS CONFIRMATORIOS: DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN POSITIVAS EN EL ANÁLISIS PRESUNTIVO DEL PERFIL TOXICOLÓGICO.	PRUEBA	2.670	26,701	
2	APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, QUE INCLUYEN:  QUÍMICA SANGUÍNEA DE 8 ELEMENTOS: GLUCOSA, UREA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS, ÁCIDO ÚRICO, LIPOPROTEINAS DE ALTA DENSIDAD (HDL) Y LIPOPROTEINAS DE BAJA DENSIDAD (LDL).  BIOMETRÍA HEMÁTICA: ERITROCITOS, HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, VCM, HCM, CHCM, PLAQUETAS, VPM, LEUCOCITOS, LINFOCITOS, MONOCITOS, EOSINÓFILOS, BASÓFILOS, NEUTRÓFILOS, NEUTRÓFILOS ABSOLUTOS, MONOCITOS ABSOLUTOS, MONOCITOS ABSOLUTOS, MONOCITOS ABSOLUTOS, EOSINÓFILOS ABSOLUTOS, BASÓFILOS ABSOLUTOS, BASÓFILOS ABSOLUTOS.  EXÁMEN GENERAL DE ORINA (FISICOQUÍMICO Y MICROSCÓPICO).	ESTUDIO	2,485	24,853	

Avenida Arcos de Belén número 79, Piso 4, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México

T. 5242 5100 ext. 7897





- 1. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE, QUE SE COMPROMETE A REALIZAR:
  - 1.1. PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO: PARA LA DETECCIÓN DE SEIS METABOLITOS, SIENDO ESTAS COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS, CANABINOIDES, METANFETAMINAS.
    SIETE ADULTERANTES, SIENDO ESTOS NITRITOS, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDEHIDO, CLORO Y CLOROCROMATO DE PIRIDINIUM; ADICIONALMENTE COMPROMISO DE DETECCIÓN POR CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CG/EM) PARA DETERMINAR METABOLÍTOS DE COCAÍNA (BENZOILECGONINA), BENZODIACEPINAS (DIAZEPAM, LORACEPAM, CLONAZEPAM, OXACEPAM Y ALPRAZOLAM, NORDIAZEPAM Y NITRAZEPAM), ANFETAMINAS (MDA, MDMA Y MDEA), CANABINOIDES (TETRAHIDROCANABINOL), METANFETAMINAS (METANFETAMINA Y ANFETAMINA) Y BARBITÚRICOS (FENOBARBITAL, SECOBARBITAL Y PENTOBARBITAL).
  - 1.2. ESTUDIOS DE LABORATORIO: SE REALIZARÁ LA TOMA DE MUESTRAS PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA, QUÍMICA SANGUÍNEA DE OCHO ELEMENTOS (GLUCOSA, COLESTEROL, UREA, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, TRIGLICÉRIDOS, LIPOPROTEINAS DE ALTA DENSIDAD Y LIPOPROTEINAS DE BAJA DENSIDAD) Y EXAMEN GENERAL DE ORINA (FISICOQUÍMICO Y MICROSCÓPICO).
- 2. **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL OFICIO, MEDIANTE LA CUAL ACREDITEN, QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA), CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FSTUDIOS DE LABORATORIO Y TOXICOLOGÍA OUE FORME PARTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONEIANZA.
- 3. **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA) Y/O PERSONAL DEL ÁREA TÉCNICA DEL CEYCC REALICE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIAS Y SIN PREVIO AVISO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE CERTIFICAR Y ACREDITAR QUE EL PRESTADOR DE **"EL SERVICIO"** CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, RECURSOS HUMANOS Y QUE EJECUTE EN SITIO SUS PROCESOS DE EVALUACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 4. EL PRESTADOR, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
  - 4.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETA A SUMINISTRAR LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" SOLICITADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
  - 4.2. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN ISO9001:2015.
  - 4.3. PODRÁ PRESENTAR LA ACREDITACIÓN NMX-EC-15189-IMNC-2015 EMITIDA POR EL EMA.
  - 4.4. DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO:
  - 4.5. DEBERÁ PRESENTAR EL PERMISO DE LA PERSONA RESPONSABLE POR PARTE DEL PRESTADOR DE "LOS SERVICIOS" EN CALIDAD DE RESPONSABLE SANITARIO.
  - 4.6. DEBERÁ DE PRESENTAR LICENCIA SANITARIA VIGENTE PARA REALIZAR ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS Y DE LABORATORIO CLÍNICO EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) O SU EQUIVALENTE.







- 4.7. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL PRESTADOR MANIFIESTE QUE SE APEGA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NÚMERO NOM 007 SSA3 2011 "ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS", NOM 087 SSA1 2002 "PROTECCIÓN AMBIENTAL – SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS – INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO" ADEMÁS DE ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.
- 5. "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE O DE LA QUE TENGAN CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER OTRO FIN DISTINTO AL DE INFORMAR AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) EN LO GENERAL A NOMBRE DE "EL PRESTADOR" QUE RESULTE ADJUDICADO Y EN LO PARTICULAR POR CADA UNO DE "LOS PRESTADORES" EN EL PROCESO, DE LO CONTRARIO SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVA QUE RESULTE APLICABLE. ESTO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LAS OFICINAS CORPORATIVAS Y EN LAS SUCURSALES DE "LOS PRESTADORES", ES DECIR, ES DE OBSERVANCIA GENERAL PARA "EL PRESTADOR" QUE SEA ADJUDICADO EN APEGO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACEPTANDO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES Y PROCEDENTES, LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO SE ENTREGARÁ SIEMPRE CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y RESERVADA.
  - 5.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETA A ENTREGAR AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN GENERADA PRODUCTO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN FORMATO IMPRESO Y/O DIGITAL, DE TODAS LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS REALIZADOS.
  - 5.2. EL PRESTADOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA INDIVIDUAL CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC).
- 6. **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL, MANIFIESTA QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS, COMO METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PARA QUE, EN SU CASO, SE REALICEN LOS ESTUDIOS CONFIRMATORIOS DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN POSITIVAS DEL ANÁLISIS PRESUNTIVO DEL PERFIL TOXICOLÓGICO, ASÍ COMO CON EL PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA DE LAS RESPECTIVAS MUESTRAS.
- 7. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** OFERTADOS, SEAN SUBROGADOS CON UN TERCERO, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ SEÑALARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACREDITAR LA MANERA EN QUE SE FORMALICE LA CONTRATACIÓN.
- 8. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OTRA INSTANCIA CERTIFICADA POR EN CNCA, PARA LA PRUEBA CONFIRMATORIA, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL CONVENIO PARA COTEJO.
- 9. **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ DE PRESENTAR, PROYECTO DE CONTINGENCIA, EN DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE NO PODER PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), CUÁLES SERÍAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE SE DÉ CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS".**
- 10. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR PROTOCOLO DE TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA DE LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS.
- 11. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL LABORATORIO.





- 12. **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EL COMPROMISO DE MANTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUBSANAR DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES QUE EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) REALICE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN DICHO INSTRUMENTO.
- 13. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS E HIGIENE EN EL QUE SEÑALE SU COMPROMISO QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PERSONAL PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DE " EL SERVICIO" SE CONDUCIRÁ BAJO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UTILIZAR EN TODO MOMENTO BATA BLANCA, Y CERRADA ETC.), ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS DE DISCIPLINA, ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD DISPUESTOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC).
- 14. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LOS DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS O CONSTANCIAS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO 2020, POR LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN EN POR LO MENOS UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIR LAS ÁREAS DE TOXICOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLÓGICA Y URIANÁLISIS.
- 15. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL DOCUMENTO QUE AVALE SU INSCRIPCIÓN EN POR LO MENOS UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO O CONTROL DE TERCERA OPINIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL PROCESO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS.
- 16. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE REFIERA QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) EN LAS QUE SE UBICARÁ EL LABORATORIO.
- 17. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE LOS INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LAS PRUEBAS SEAN DE ORIGEN MEXICANO, AVALADAS POR FABRICANTES O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ANEXANDO CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON "EL PRESTADOR" DE QUE SE TRATE DURANTE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS PRUEBAS DE ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, CANABINOIDES, COCAÍNA Y METANFETAMINAS.
  - 17.1 "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR MENSUALMENTE DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD VIGENTES REFERENTE A LOS CONTROLES Y ESTÁNDARES UTILIZADOS EN PRUEBAS PRESUNTIVAS Y CONFIRMATORIAS TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO.
- 18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
  - 18.1. **"EL SERVICIO"** SE DEBERÁ PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CERRADA SUR DE LOS 100 METROS SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07760.
  - 18.2. PARA EL CASO DE CONTINGENCIA EN DONDE **"EL SERVICIO"** NO PUEDA PRESTARSE EN LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, EL PROVEEDOR DE **"EL SERVICIO"** DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**.







18.3. EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN (INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL LABORATORIO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), LA TOMA DE MUESTRAS SE REALIZARÁ EN LA UBICACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 18.1 ANTERIORMENTE DESCRITO, Y SU PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS, EN LA SEDE QUE DETERMINE "EL PRESTADOR" QUE RESULTE ADJUDICADO, BAJO LOS PROTOCOLOS DE TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS CON EL ÁREA TÉCNICA, DICHA TRANSICIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR A 45 DÍAS.

#### 19. HORARIOS DE ATENCIÓN

- 19.1. EL HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE **"EL SERVICIO"** SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 17:00 HORAS, EVENTUALMENTE LOS FINES DE SEMANA CON EL MISMO HORARIO ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL EN SITUACIONES IMPREVISTAS AL PROCESO QUE PUDIERAN AUMENTAR EL TIEMPO DE EVALUACIÓN Y/O TRABAJO DE CAMPO.
- 19.2. SERÁ NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR"** CONTEMPLE LA NECESIDAD DE DOS TURNOS SIENDO ESTOS DE 6:30 A 14:30, ASÍ COMO DE 9:00 A 17:00, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA DE RESULTADOS EN TIEMPO Y FORMA.
- 20. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA:
  - 20.1. "EL PRESTADOR" DEBERÁ TENER CAPACIDAD TÉCNICA, TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" "IN SITU", QUE GARANTICE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN TIEMPO Y FORMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - 20.2. **"EL PRESTADOR"** SE ENCONTRARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR LOS RESULTADOS DE LABORATORIO QUE SE ENCUENTREN EN PARÁMETROS CRÍTICOS Y QUE EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA CONSIDERE NECESARIO, ESTO SE PODRÁ REALIZAR EN LA SUCURSAL QUE EL PRESTADOR CREA CONVENIENTE A FIN DE VALIDAR POR SEGUNDA INTENSIÓN EL RESULTADO EMITIDO.
  - 20.3. "EL PRESTADOR" DEBERÁ GARANTIZAR, LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN PRESUNTAS POSITIVAS, SIN QUE ÉSTAS REPRESENTEN UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.
  - 20.4. "EL PRESTADOR" DEBERÁ DE ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DE LAS MUESTRAS.
  - 20.5. "EL PRESTADOR" DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO SANITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ESTÁNDARES PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO, EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS. POR LO QUE EXHIBIRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES:
    - CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN EXPEDIDO POR LA EMBAJADA O CONSULADO DE MÉXICO, EN EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS.
    - DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE ADVIERTE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD VIGENTES, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE DE FORMA PERIÓDICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL SOLICITANTE.
  - 20.6. **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES COPIA SIMPLE DE CONTRATO VIGENTE CON EMPRESA ENCARGADA DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSO (RPBI) SERVICIO QUE SE PROPORCIONARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA TÉCNICA, Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NOM-087-ECOL-2002,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO".

- 20.7. "EL PRESTADOR" DEBERÁ DE MANTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y SUBSANAR DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES QUE EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) REALICE DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES QUE PARA TAL FIN SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- 20.8. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR CARTA MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LOS CASOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES A LA INSTANCIA DE SALUD COMPETENTE, EN APEGO A LA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, A LA INSTANCIA Y EN LOS TÉRMINOS, FORMA Y PERIODICIDAD QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 20.9. **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ DE COMPROMETERSE A ATENDER Y DAR SOLUCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 HRS A LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ÁREA POR CUALQUIER MEDIO DE LAS INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES QUE PARA TAL FIN SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- 20.10. "EL PRESTADOR" DEBERÁ CONTAR CON DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS O CONSTANCIAS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO 2020, POR LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN EN POR LO MENOS UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIR POR LO MENOS LAS ÁREAS DE QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, URIANÁLISIS Y TOXICOLOGÍA.
- 20.11. "EL PRESTADOR" DEBERÁ CONTAR CON INSCRIPCIONES EN POR LO MENOS UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO O CONTROL DE TERCERA OPINIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL PROCESO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS.
- 20.12. **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** DEBERÁN PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS, CONTRATO PARA "EL SERVICIO" DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) EN LAS QUE SE UBICARÁ EL LABORATORIO.
- 20.13. QUE LOS INSUMOS Y CONSUMOS PARA LAS PRUEBAS SEAN DE ORIGEN MEXICANO, AVALADAS POR FABRICANTES O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA. ANEXANDO CARTA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR EN EL QUE MANIFIESTE QUE SERÁ SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL PARTICIPANTE DE QUE SE TRATE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS PRUEBAS DE ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, CANABINOIDES, COCAÍNA, METANFETAMINAS Y OPIÁCEOS (EN CASO DE SER REQUERIDOS) EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.
- 20.14. **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD MÓVIL Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EFECTUAR TRABAJO DE CAMPO Y EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"EL SERVICIO"** DICHOS INSUMOS Y PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS REQUERIDAS. DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- 20.15. **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ADECUADO RESGUARDO DE LAS MUESTRAS ENVIADAS A ESTUDIO CONFIRMATORIO CONFORME A NORMATIVIDAD.
- 20.16. **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ CONTAR CON SUCURSALES ALTERNATIVAS EN DONDE SE PUEDAN LLEVAR A CABO LOS PROCESOS EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA.





#### 21. RECURSOS HUMANOS

- 21.1. RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS, **"LOS PRESTADORES"** DEBERÁN GARANTIZAR PARA **"EL SERVICIO"** SOLICITADO, QUE SE CUENTE CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- 21.2. "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR RESPONSABLE SANITARIO DEBIDAMENTE ACREDITADO, QUE CUBRA EL PERFIL ESTIPULADO EN LA NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, DICHO RESPONSABLE DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DURANTE TODO EL PROCESO.
  - 21.2.1. PERSONAL COORDINADOR QUIEN PODRÁ SER EL RESPONSABLE SANITARIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE EN TODO MOMENTO Y FUNGIR COMO ENCARGADO GENERAL CON CAPACIDAD PARA RESOLVER CUALQUIER DUDA O SOLICITUD DEL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) RESPECTO AL SERVICIO PROPORCIONADO, ADEMÁS SERÁ QUIEN REMITA Y CONCENTRE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN, RESULTADOS Y CERTIFICADOS RESPECTO DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO. "EL PRESTADOR" QUE RESULTE ADJUDICADO INFORMARÁ POR ESCRITO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) EL NOMBRE Y CÉDULA PROFESIONAL DE DICHA PERSONA.
  - 21.2.2. TRES QUÍMICOS FARMACOBIÓLOGOS (QFB) O QUÍMICOS BACTERIÓLOGOS PARASITÓLOGOS (QBP), O QUÍMICOS CON CURRÍCULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA QUE CUENTEN CON CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO, PARA LA RECEPCIÓN Y PROCESO DE LAS MUESTRAS Y LA REVISIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA.
  - 21.2.3. DOS CAPTURISTAS PARA EL REGISTRO DE EVALUADOS.
  - 21.2.4. TRES TÉCNICOS LABORATORISTAS, ENCARGADOS DEL CORRECTO LLENADO DE LOS FORMATOS.
  - 21.2.5. TRES ASISTENTES ADMINISTRATIVOS.
  - 21.2.6. SEIS SUPERVISORES OCULARES GÉNERO MASCULINO CON CURRICULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA.
  - 21.2.7. CUATRO SUPERVISORES OCULARES DE GÉNERO FEMENINO CON CURRICULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA,
  - 21.2.8. SEIS TÉCNICOS LABORATORISTAS CLÍNICOS CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL PARA LA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEA.
  - 21.2.9. DOS PERSONAS CAPACITADAS Y DESIGNADAS POR EL PROVEEDOR PARA EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS QUE RESULTEN PRESUNTAMENTE POSITIVAS, A SUS INSTALACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA CONFIRMATORIA (CROMATOFRAFIA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRIA DE MASAS).
  - 21.2.10. EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"EL SERVICIO"** EL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA, DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- 22. EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), SUPERVISARÁ EL PROCESO Y LLEVARÁ A CABO EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE **"EL PRESTADOR"** ADJUDICADO DESIGNE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS.





- 23.1. PRUEBA TOXICOLÓGICA DE DROGAS DE ABUSO.
  - 23.1.1. "EL PRESTADOR **ADJUDICADO**" ENTREGARÁ CONTENEDORES DE PLÁSTICO PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRA DE ORINA.
    - CONTENEDOR CON TERMÓMETRO PARA LA MUESTRA QUE SE UTILIZARÁ PARA LA PRUEBA RÁPIDA DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO.
    - CONTENEDOR PARA LA MUESTRA QUE SERÁ USADA EN LA PRUEBA CONFIRMATORIA, EN CASO DE MUESTRAS PRESUNTAMENTE POSITIVAS.
    - CONTENEDOR QUE CONTENDRÁ LA MUESTRA QUE SERÁ ALMACENADA DURANTE UN AÑO, COMO MUESTRA TESTIGO PARA CUALQUIER EVENTO ACLARATORIO.
  - 23.1.2. ETIQUETAS PARA CÓDIGO DE BARRAS SUFICIENTES PARA LOS FORMATOS Y CONTENEDORES DE MUESTRAS.
  - 23.1.3. ETIQUETAS ADHERIBLES PARA LOS FRASCOS CON LOS RUBROS "NOMBRE DEL EVALUADO", "FIRMA DEL EVALUADO", "FECHA" Y "HUELLA (IMPRESIÓN DACTILAR)".
  - 23.1.4. "EL PRESTADOR **ADJUDICADO**" DEBERÁ PROPORCIONAR INSUMOS SUFICIENTES (AGUA PARA EVALUADOS, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DESECHABLES, GEL DESINFECTANTE PARA MANOS, SOLUCIÓN SANITIZANTE, AROMATIZANTE Y MATERIAL PARA LIMPIEZA GENERAL DE SANITARIOS Y LABORATORIO), PARA MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE LOS BAÑOS, ÁREAS DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DESTINADAS PARA LA PRESTACIÓN DE "**EL SERVICIO**".
  - 23.1.5. **"EL PRESTADOR"** DE **"EL SERVICIO"** DEBERÁ CONCILIAR AL FINAL DE CADA DÍA DE APLICACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) EL NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS.
  - 23.1.6. "EL PRESTADOR **ADJUDICADO**" DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS MENCIONANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. PARA LA TOMA DE MUESTRA. IMPRESIÓN DE RESULTADOS ETC.
  - 23.1.7. **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** DEBERÁ ENTREGAR DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES MATERIAL PARA REALIZAR POR LO MENOS 6,000 EVALUACIONES, DICHOS MATERIALES E INSUMOS NO DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MENOR A 3 MESES A LA FECHA DE ENTREGA.
  - 23.1.8. TODOS LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS EN LAS FORMAS QUE SEÑALE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DENTRO DE LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN TOXICOLÓGICO CUANDO EL RESULTADO SEA NEGATIVO, Y EN SOBRE CERRADO INDIVIDUALMENTE Y DENTRO DE LOS (10) DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ENVÍO DE LA MUESTRA A ESTUDIO CONFIRMATORIO.
  - 23.1.9. EN LOS CASOS DE PRESUNTOS POSITIVOS, SE REALIZARÁ EN FORMA INMEDIATA LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS, SIN QUE ESTO INCREMENTE EL COSTO DEL SERVICIO. DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES QUE PARA TAL FIN SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
  - 23.1.10. EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) ENTREGARÁ AL "EL PRESTADOR ADJUDICADO" AL MOMENTO DE LAS EVALUACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, EN PAQUETERÍA EXCEL, LA RELACIÓN DEL PERSONAL SUJETO A EVALUACIÓN. LO ANTERIOR, CON OBJETO DE QUE PREVIO A LA ENTREGA DE RESULTADOS (POSITIVO O NEGATIVO), EL PROVEEDOR DE "EL SERVICIO" VERIFIQUE LOS DATOS DEL EVALUADO, DEBIENDO CORRESPONDER LOS DATOS DE LA RELACIÓN CON LOS DATOS INSERTOS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA EL RESULTADO QUE SERÁ ENTREGADO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

23.1.11. "EL PRESTADOR **ADJUDICADO**" SE HARÁ CARGO DE RETROALIMENTAR LA BASE DE DATOS DIARIAMENTE CON LOS RESULTADOS DEL PERSONAL EVALUADO, ASÍ COMO DE ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC).

- 23.1.12. "EL PRESTADOR **ADJUDICADO**" ENTREGARÁ EN RIGUROSO ORDEN ALFABÉTICO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), EL CERTIFICADO ORIGINAL DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS, Y LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC).
- 23.1.13. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS FORMATOS DENOMINADOS "PAPELETA DE SALIDA" Y "CADENA DE CUSTODIA" CONTENGAN CÓDIGO DE BARRAS EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, DE LO CONTRARIO DICHOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS NO SERÁN RECIBIDOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), ACEPTANDO EL PRESTADOR DE "EL SERVICIO" LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO.
- 23.1.14. TODOS LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS QUE SEAN ENTREGADOS AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) POR PARTE DEL PRESTADOR DE "EL SERVICIO", DEBERÁN SEÑALAR EN SU PARTE SUPERIOR EL NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), EDAD, SEXO, FECHA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN, NÚMERO DE EMPLEADO, R.F.C. SIN HOMOCLAVE, NÚMERO Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITOS CON FIRMA AUTÓGRAFA POR QUIEN SE ENCUENTRE LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO.
- 23.1.15. LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS CONFIRMATORIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DEBIENDO INCLUIR REPORTE GENERAL Y CROMATOGRAMA (GRÁFICAS DE CROMATOGRAFÍA), PARA LO CUAL, EL PRESTADOR DEL SERVICO DEBERÁ ENTREGAR AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE FIRME LOS CERTIFICADOS Y RESULTADOS POSITIVOS.
- 23.1.16. NO SERÁN RECIBIDOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) RESULTADOS, FORMATOS, CADENAS DE CUSTODIA O DOCUMENTACIÓN ALGUNA CON MANCHAS, MODIFICACIONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS ACEPTANDO "EL PRESTADOR **ADJUDICADO**" LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO. LA REINCIDENCIA EN ESTOS CASOS SERÁ CAUSA DE RECESIÓN DE CONTRATO.
- 23.1.17. "EL PRESTADOR **ADJUDICADO**" DEBERÁ GARANTIZAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS A REALIZAR, GARANTIZANDO QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LAS MUESTRAS SEAN DE LAS MÁS ALTA CALIDAD Y NO CADUCOS (CONTENEDORES PARA ORINA CON TAPA DE ROSCA, TIRAS REACTIVAS, REACTIVOS, CONTROLES, AGUJAS ESTÉRILES, TUBO SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRA DE SANGRE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE UTILICEN EN EL PROCESO), EXHIBIENDO Y ENTREGANDO LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES RESPECTIVAS Y QUE ASÍ LO ACREDITEN, AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) AL INICIO DE CADA APLICACIÓN.
- 23.1.18. **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) QUE CUENTA CON UNA RESERVA MÍNIMA DEL 50% DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS, EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS A EVALUAR POR DÍA.
- 23.1.19. ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE LA PRUEBA TOXICOLÓGICA DE DROGAS DE ABUSO: SE DEBERÁN LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROG

	LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TIPO DE MUESTRA	ORINA
TIPO DE CONTENEDOR	<ul> <li>FRASCO 1/A ESTERILIZADO, DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA Y TRANSPARENTE CON CAPACIDAD PARA 120 ML, CON ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA CON TERMÓMETRO DE CRISTAL LÍQUIDO ADHERIDO A LA PARTE EXTERNA INFERIOR EN GRADOS CENTÍGRADOS Y TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA SIN RANURA CON SELLADO HERMÉTICO.</li> <li>FRASCO 2/B ESTERILIZADO DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA TRANSLUCIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 40 ML, ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA CON SELLADO HERMÉTICO, DE COLOR ESPECÍFICO DISTINTO AL ANTERIOR.</li> <li>FRASCO 3/C ESTERILIZADO DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA TRANSLÚCIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 40 ML, ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA, CON TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA CON SELLADO HERMÉTICO DE COLOR ESPECÍFICO DISTINTO A LOS DOS ANTERIORES (FRASCO A, FRASCO B).</li> <li>TUBO DE BASE CÓNICA DE PLÁSTICO PET AL VACÍO CON CONSERVADOR 16X100MM PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA ESTÉRIL Y DE SELLADO HERMÉTICO.</li> </ul>
ETIQUETAS PARA EL SELLADO DE LA MUESTRA	ETIQUETA CON SUAJADO PARA DESPRENDER LA PARTE QUE CONTIENE PEGAMENTO (GARANTIZANDO ADHESIÓN AL FRASCO EN CLIMAS HÚMEDOS DE 3.0 CM DE ALTO POR 16 CM DE LARGO, SEÑALANDO NOMBRE, FIRMA DEL EVALUADO, FECHA DE RECOLECCIÓN E IMPRESIÓN DACTILAR.
CONGELADOR DE 0 A -20 °C	<ul> <li>CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL.</li> <li>CHAROLA EVAPORADORA DE LÍQUIDOS.</li> <li>CAPACIDAD 16 FT3 (453 L)</li> <li>DIMENSIONES 200 CM X 80 CM X 76.2 CM APROXIMADAMENTE</li> <li>TIPO DE REFRIGERANTE: R404A</li> <li>TEMPERATURA DE EVAPORIZACIÓN: -28°C</li> <li>TEMPERATURA DE CONDENSACIÓN: 43°C</li> <li>MÉTODO DE DESHIELO: ELÉCTRICO</li> <li>RANGO DE TEMPERATURA ÓPTIMO: A PARTIR DE -20°C.</li> <li>CONDENSADOR: VENTILACIÓN FORZADA</li> <li>EVAPORADOR: VENTILACIÓN FORZADA</li> <li>MÉTODO DE EXPANSIÓN: CAPILAR</li> </ul>
ULTRACONGELADOR	• 6 FT3.
DOS REFRIGERADORES VERTICALES	<ul> <li>PARA MANTENER LA TEMPERATURA NECESARIA Y LA VIABILIDAD DE LAS MUESTRAS DE 2° A 4° C.</li> <li>16 FT3.</li> </ul>
MEDIO DE TRANSPORTACIÓN	<ul> <li>CONTENEDORES ISOTÉRMICOS PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS FRESCOS Y CONGELADOS CON TERMÓMETRO-HIGRÓMETRO EXTERIOR.</li> </ul>
METODOLOGÍA DE PRUEBA RÁPIDA (2,000 PRUEBAS)	<ul> <li>PLACA REACTIVA DE INMUNOENSAYO COMPETITIVO CON VENTANAS INDEPENDIENTES DE ABSORCIÓN Y VISUALIZACIÓN DEL RESULTADO DE ACUERDO A LAS DROGAS SOLICITADAS, CON PANELES INDEPENDIENTES PARA EL INMUNOENSAYO COMPLETO PARA 6 Ó 7 DROGAS DISTINTAS (COCAÍNA, MARIHUANA, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS BENZODIACEPINAS METANFETAMINAS Y OPIACEOS (EN CASO DE SER REQUERIDOS) TIEMPO APROXIMADO PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS DE 3 A 5 MINUTOS, LA PLACA REACTIVA DEBERÁ INCLUIR UN INSTRUCTIVO DE PRUEBA EN IDIOMA ESPAÑOL.</li> </ul>
METODOLOGÍA DE	CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS
CONFIRMACIÓN METODOLOGÍA PARA	(CUANTITATIVA, CON USO DE ESTÁNDARES).  • TIRAS REACTIVAS DE LECTURA RÁPIDA
DETECCIÓN DE ADULTERANTES	TIRAS REACTIVAS DE LECTURA RAPIDA





-		-					
	DROGAS A DETERMINAR	•	ANFETAMINAS,	BARBITÚRICOS,	BENZODIACEPINAS,	COCAÍNA,	MARIHUANA
			METANFETAMINAS Y OPIACEOS (EN CASO DE SER REQUERIDOS).				
	ADULTERANTES A	•	NITRITOS, PH,	CREATININA, GRAV	/EDAD ESPECÍFICA, G	LUTARALDH	EIDO, CLORO
	DETERMINAR		(BLANQUEADOF	R) Y CLOROCROMAT	TO DE PIRIDINIUM.		

- 23.1.20. "EL PRESTADOR ADJUDI**CADO"** DEBERÁ INSTALAR EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) EL EQUIPO PARA PROCESAR LAS PRUEBAS DE TOXICOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLÍNICO PROPORCIONANDO LOS REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS, MOBILIARIO, ASÍ COMO EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ANTES DESCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-007-SSA3-2011, NOM-178-SSA1-1998, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 23.1.21. DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS E IMPRESORAS DE ETIQUETAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".
- 23.1.22. "EL PRESTADOR **ADJUDICADO**" DEBERÁ CONSIDERAR EL HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, EMISIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS, ALMACENAMIENTO DE RESULTADOS, ETC.
- 23.1.23. **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y EN UN PERIODO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES TODAS Y CADA UNA DE LAS MUESTRAS QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO, LO ANTERIOR BAJO INVENTARIO Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CONFIDENCIALIDAD Y TEMPERATURA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DE LA CDMX.
- 23.1.24. **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA UTILIZADO DE INTERFAZ (RESULTADOS DE LABORATORIO Y TOXICOLÓGICOS) GENERADOS DURANTE SU CONTRATACIÓN POR AL MENOS 4 MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL MISMO, PARA CONSULTA DEL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DE LA CDMX.
- 23.1.25. **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MANERA SEMESTRAL Y/O CORRECTIVO (EL CUAL DEBERÁ RESOLVER EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES A PARTIR DEL REPORTE) A TRES REFRIGERADORES VERTICALES DE 1.85 MTS. Y A 2 REFRIGERADORES DE 1.72 MTS, PROPIEDAD DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DE LA CDMX.
- 23.2. ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO
  - 23.2.1. "EL PRESTADOR **ADJUDICADO**" DEBERÁ INSTALAR "IN SITU" EL EQUIPO PARA PROCESAR LAS PRUEBAS DE QUÍMICA SANGUÍNEA, BIOMETRÍA HEMÁTICA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA Y PROPORCIONAR LOS REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS, MOBILIARIO, CENTRIFUGAS Y MICROSCOPIOS Y EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ANTES REFERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-007-SSA3-2011, NOM-178-SSA1-1998, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
  - 23.2.2. ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO QUE SE DEBERÁN LLEVAR A CABO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

TIPO DE MUESTRA	SANGRE	
TIPO DE CONTENEDOR	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET VACÍO (13X100MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICUAGULANTE, TAPO	
	ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 6ML (+0.3ML) RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SILICE 0.07-0.20MG POR TUBO, GEL	













TAS DE ABOSO I DE ESTUDIOS DE	LABORA FORIO CLINICO, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
	CUBRE BOCAS DESECHABLES PARA USO HOSPITALARIO.
	<ul> <li>GASA ABSORBENTE SIN ESTERILIZAR DE 10 X 10CM.</li> </ul>
MICROSCOPIO BIFOCAL	<ul> <li>OCULARES WF 10X/18 MM CON AJUSTE DE DIOPTRÍA EN UNO DE LOS OCULARES.</li> </ul>
	<ul> <li>CABEZA BINOCULAR TIPO SIEDENTOPF INCLINADA A 45° Y GIRATORIA 360° CON</li> </ul>
	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 -75 MM.
	<ul> <li>REVÓLVER CUÁDRUPLE CON ANILLO ANTIDERRAPANTE Y TOPE.</li> </ul>
	<ul> <li>OBJETIVOS 4X, 10X, 40X (RETRÁCTIL) E INMERSIÓN 100X (RETRÁCTIL) CON ÓPTICA</li> </ul>
	ACROMÁTICA, ANILLO ANTIDERRAPANTE Y ANILLO DE COLOR PARA FÁCIL
	IDENTIFICACIÓN.
MEZCLADOR DE TUBOS	PLATAFORMA DE MEZCLADO DE RODILLOS (MOVIMIENTO ARRIBA-ABAJO Y DE
	ROTACIÓN).
	CAPACIDAD MÍNIMA PARA 12 TUBOS (15ML C/U).
	MEZCLADO CONTINUO.
CENTRIFUGAS	• 300-6000 RPM,
	TEMPORIZADOR.
	DECELERACIÓN POR FRENADO LIBRE.
	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD: SEGURO DOBLE EN LA TAPA, DETECTOR DE SOBRE
	VELOCIDAD, DETECTOR DE SOBRE TEMPERATURA DE LA CÁMARA, DETECTOR DE
	SOBRE TEMPERATURA DEL MOTOR, PROTECCIÓN DE DESEQUILIBRIO QUE
	PRESENTE DE PREFERENCIA DIAGNOSTICO INTERNO AUTOMÁTICO.

- 23.2.3. LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS Y LA QUÍMICA SANGUÍNEA SE REALIZARÁ CON EQUIPO AUTOMATIZADO DE ALTA VELOCIDAD (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
  - CON CAPACIDAD DE REALIZAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: GLUCOSA, UREA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS, ÁCIDO ÚRICO, HDL, LDL, MARIHUANA, COCAÍNA, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS.
  - VELOCIDAD MÍNIMA: DE 1800 PRUEBAS/HORA; COLORIMÉTRICAS, TURBIDIMÉTICAS Y ENZIMÁTICAS Ó FOTOMÉTRICAS.
  - TUBOS DE ENSAYO: 5ML, 7ML, 10ML, COPAS DE 2ML.
  - MÓDULO UNIVERSAL CON CAPACIDAD DE CARGA DE MUESTRAS CONTINÚA.
  - VERIFICACIÓN DE HEMÓLISIS, LIPEMIA E ICTERICIA.
  - LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS.
  - DILUCIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS POR VALORES ALTOS Y A PETICIÓN DEL USUARIO.
  - CAPACIDAD PARA REALIZAR AUTOMÁTICAMENTE HASTA TRES PRUEBAS ADICIONALES BASADAS EN LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA PRUEBA.
  - PIPETA PRINCIPAL DE TOMA DE MUESTRA: CON SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDOS, PROTECCIÓN CONTRA GOLPES, DETECCIÓN DE COÁGULOS Y ATASCOS, DETECCIÓN DE MUESTRAS INSUFICIENTES.
  - CHAROLA DE REACCIÓN CON CUBETAS DE PLÁSTICO REUTILIZABLES O VIDRIO LAVADAS AUTOMÁTICAMENTE.
  - CONTROL DE TEMPERATURA EN EL CARRUSEL DE REACCIÓN.
  - FOTÓMETRO.
  - MÉTODO DE ENSAYO: REACCIÓN DE PUNTO FINAL, CINÉTICO, COLORIMÉTRICAS, TURBIDIMÉTICAS Y ENZIMÁTICAS, Ó POR FOTOMETRÍA.
  - CHAROLA DE REACTIVOS: REFRIGERADA INTEGRADA.
  - DESPLIEGUE GRÁFICO DE CURVAS DE CALIBRACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE CALIDAD EN TIEMPO REAL E INTEGRADO EN EL SISTEMA.
- 23.2.4. LAS PRUEBAS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA SE REALIZARÁN CON ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMÁTICO (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
  - TECNOLOGÍA/PARÁMETROS: TECNOLOGÍA DE RAYO LÁSER DE DIFERENCIAL DE 5 PARTES, ABSORCIÓN DE LUZ.





- MODOS DE TUBO CERRADO, TUBO ABIERTO.
- RENDIMIENTO DE POR LO MENOS: 300 PRUEBAS/HORA.
- IDIOMAS DE USUARIO: ESPAÑOL.
- 23.2.5 LAS PRUEBAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA SE REALIZARÁN CON EQUIPO AUTOMATIZADO (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO).
  - EQUIPO PARA REALIZAR EXAMEN QUÍMICO DE ORINA TOTALMENTE AUTOMATIZADO
  - VELOCIDAD MÍNIMA DE 240 MUESTRAS/HORA.
  - MÉTODOS LEÍDOS: LEUCOCITOS, GLUCOSA, PH, ERITROCITOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, UROBILINÓGENO, BILIRRUBINA, NITRITOS, PROTEÍNAS, CUERPOS CETÓNICOS, CREATININA, ALBUMINA, COLOR Y CLARIDAD
  - TIPO DE MUESTRA: ORINA.
  - LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.
  - CONTROL DE CALIDAD: POR LO MENOS DOS NIVELES.
  - METODOLOGÍA: FOTOMETRÍA DE REFLEXIÓN.
  - CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA.
  - REPORTE DE ASPECTO Y COLOR.
  - CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE MUESTRAS 200 TUBOS.
  - 23.2.6 EL LABORATORIO GESTIONARÁ LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA SUSPENSIÓN DE EL SERVICIO.
  - 23.2.7 CUANDO SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTE SE REALIZARÁ EL DÍA Y HORA QUE SE DETERMINE POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), CON LA FINALIDAD DE NO ENTORPECER EL TIEMPO DE EVALUACIÓN.
  - 23.2.8 EL SERVICIO SIN SUSPENSIÓN NI RETRASO DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN COTIDIANO, EL CUAL DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y ACREDITACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.
  - 23.2.9 **"EL PRESTADOR ADJUDICADO"** DEBERÁ SUMINISTRAR TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS Y ADITAMENTOS COMO CENTRIFUGAS Y MICROSCOPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, QUÍMICA SANGUÍNEA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA.
  - 23.2.10"EL PRESTADOR **ADJUDICADO"** DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, QUÍMICA SANGUÍNEA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA EN ELECTRÓNICO DOS HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TOMA DE LA MUESTRA, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN FÍSICO A LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA.
  - 23.2.11 LOS RESULTADOS EN FÍSICO DEBERÁN SER ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: POR DÍA DE TOMA DE MUESTRAS Y ESTUDIOS EN ESTRICTO ORDEN ALFABÉTICO, COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE, Y DEBERÁ CONTAR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES DATOS: R.F.C., EDAD, NÚMERO DE EMPLEADO; CON UN LISTADO IMPRESO DEL PERSONAL EVALUADO Y PERMITIR LA VISUALIZACIÓN DE DICHOS RESULTADOS EN EL PROGRAMA DE INTERFAZ(PROTEGIDO CON CONTRASEÑA ASIGNADA AL PERSONAL DEL CEYCC), DEBIENDO SER CONCORDANTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PREVIAMENTE A EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC).
  - 23.2.12 "EL PRESTADOR **ADJUDICADO**" DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS RESULTADOS SIN EXCEPCIÓN, CON FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.
  - 23.2.13 CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DESORDEN EN LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS, EL PRESTADOR DE "EL SERVICIO" DEBERÁ CONCENTRAR LOS RESULTADOS POR CADA DÍA DE TOMA DE MUESTRAS, PARA SER





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ENTREGADOS AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) EN LOS TIEMPOS Y FORMAS SEÑALADAS.

#### 24 CONSIDERACIONES GENERALES

- 24.1 **"EL PRESTADOR"** QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS Y/O ADECUARLOS A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC).
  - 24.1.1 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL;
  - 24.1.2 PROCEDIMIENTO DE CADENA DE CUSTODIA;
  - 24.1.3 GUÍA DE TOMA, IDENTIFICACIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS,
  - 24.1.4 PROGRAMA PROPUESTO DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE INSTALACIONES DEL ÁREA TÉCNICA,
  - 24.1.5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR DE **"EL SERVICIO"**,
  - 24.1.6 LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR **"LOS PRESTADORES"** DEBERÁN CONTAR CON MANUALES OPERATIVOS EN ESPAÑOL,
  - 24.1.7 PROTOCOLO DE CONTINGENCIA,
  - 24.1.8 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS CERTIFICADAS PARA LA PRUEBA CONFIRMATORIA EN CASO DE APLICAR.





# CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO, ADEDE_2023
COMISARIO JEFE LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA





# DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los participantes en la presente licitación Pública Nacional, deberán transcribir preferentemente en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A_	DE_	DE 2023

COMISARIO JEFE LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		







El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.	
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.	
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.	
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.	
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:	
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.	

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	





### FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

	CIUDAD DE MÉXICO, A	DEDE 2023.
COMISARIO JEFE LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.		
El que suscribe C  física)  cuando menos tres proveedores no  manifiesto bajo protesta de decir verda  no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el pr  en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos qu	_ participante de la licita , convocada para la ad que me comprometo a no oceso de formalización y vig	ción restringida a contratación de - incurrir en prácticas
ATENTAMENTE		
NOMBDE VEIDMA DEL		
NOMBRE Y FIRMA DEL		
REPRESENTANTE LEGA	\L	





CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001066-02-2023, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### ANEXO V

# FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA (LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

COMISARIO JEFE	
LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA	
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
PRESENTE.	
	REQUISICIÓN NO.

PARTID		UNIDAD DE . MEDIDA	CANT	IDAD
A NO.	DESCRIPCIÓN		MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				

Documentación Complementaria:

Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual acepta gastos inherentes para la colocación serán por su cuenta, cargo y riesgo.

Se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que tiene conocimiento de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en los mismos.

Condiciones Generales: Tiempo de entrega: Partida cotizada: Vigencia de la propuesta: Tiempo de remplazo:

**ATENTAMENTE** 

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





# FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

CIUDAD DE MÉXICO. A	DE	DE 2023
CIUDAD DE MENICO, A		レレ としとり

COMISARIO JEFE LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

PARTI DA	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	CANTI REFEREN ESTIM	CIADA O	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	SUE	BTOTAL
		MÍNIMA	MÁXIMA				MÍNIMA	MÁXIMA
1						\$	\$	\$
2						\$	\$	\$
SUBTOTAL					\$	\$		
I.V.A. 16%							\$	\$
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA							\$	\$

IMPORTE TOTAL \$ (LETRA 00/100 M.N.) con I.V.A.

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

GARANTÍA DE PRECIOS FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO:

**ATENTAMENTE** 

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Avenida Arcos de Belén número 79, Piso 4, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México T. 5242 5100 ext. 7897





### ANEXO VII INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MILAICO, A DE DE 202	CIUDAD DE MÉXICO	D, A D	)E [	DE 20	023
--------------------------------	------------------	--------	------	-------	-----

COMISARIO JEFE LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE®DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

### PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA. LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA

10 EMPLEADOS.

PEQUEÑA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA

20 EMPLEADOS.

MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA

50 EMPLEADOS.

#### PROTESTO LO NECESARIO

#### NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

Avenida Arcos de Belén número 79, Piso 4, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México T. 5242 5100 ext. 7897





# ANEXO VIII

# FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

١	Número de R	onda								
	licitación res de cuento con f	tringida a cuar	ndo me  ı actua	enos tr	es pro , lo qu ombre	veedo ue ac e de r	ores No. redito con cop mi representad	oia certificac da, facultade	da de m	moral) participante de la , relativa a la contratación ni escritura pública, y que no me han sido revocadas
I NOMBREDEL L'EMPRESA L'EIRMADE L'ÉLA L'ELLE							NOTARIO PÚBLICO			
	REPRESEN	ITANTE LEGAL	PAR	TICIPA	NTE	СО	NFORMIDAD	PUBLICA No.	No.	NOMBRE
r	respectiva p		ómica,							almente presentados en la rivados de esta etapa de
	PARTIDA	PARTIDA DESCRIPCIÓN OFERTA MA BAJA (sin inc IVA)		cluir		QUE OFERTA O MAS BAJO	EL	FIRMA DE ACEPTACIÓN		





#### **ANEXO IX**

#### MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2) (\_\_\_\_\_ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_(3)\_\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_ O \_\_\_\_(6)\_\_ CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE \_\_\_\_ \_\_(8)\_ TENIENDO POR OBJETO (9), ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY (10) , SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO). (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL. (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO. (5) TIPO DE CONCURSO. (6) CLAVE DE CONCURSO. (7) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. (8) ÁREA CONVOCANTE. (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

Avenida Arcos de Belén número 79, Piso 4, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México T. 5242 5100 ext. 7897

(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





#### ANEXO X

### MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE LA CEODETADÍA DE ADMINISTRACIÓN VENIANTAS DE LA QUIDAD DE MÉVICO

ANTE: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.	
PARA GARANTIZAR PORNOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES CON DOMICILIO FISCAL EN:CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIA CÓDIGO POSTAL, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRA ADMINISTRATIVO NÚMERO DE FECHA CON UN IMPORTE DE: \$CON NÚMER LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL RELATIVOOBJETO DEL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL EN SU CARÁCTER DE Y POR LA O PARTENOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LE	ALY ATO OY OA: ANA
PARTENUMBRE DE LA EMPRESA O PERSUNA FISICA, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LE	JAL
<del></del> ,	
C) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICION PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:) QUE LA FIANZA OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULA PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGEN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA	A SE ADO ICIA ; C) E LA DEL
PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA SECRETARÍA", A TRA	
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; E) "EL LICITANTE" SE OBLIGO QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGA ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A "EL LICITANT RENUNECIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.	TAL 283 S C

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





# ANEXO A FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

			", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS
			R LA PROPUESTA EN LA PRESENTE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO
COLECTIVA)	IL, A NUIVIBRE I REPRES	ENTACION DE	(PERSONA FISICA 1/O JURIDICO
00LL011V/J			<u> </u>
	LUGAR Y FECHA D	E EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRI	BUYENTES:		
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO E	EXTERIOR E INTERIOR)		
COLONIA:		DELEGACIÓN O M	UNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERA	TIVA:
TELÉFONO(S):		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL	RELACIÓN DE ACCIONIS		E LA MISMA:
	RELACIÓN DE ACCIONIS	STAS	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATER	RNO	NOMBRES(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCI INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO P REFORMAS AL ACTA CONSTITUT NOMBRE DEL APODERADO O REF DATOS DEL DOCUMENTO MEDIA	ÚBLICO DE LA PROPIEDAD \ IVA: PRESENTANTE LEGAL:		ACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL	FECH NOTARIO PÚBLICO ANTE E		):
	PROTESTO LO	NECESARIO	
NOMBRE.	CARGO Y FIRMA DEL REPRE	ESENTANTE LEGAL !	DEL LICITANTE
			CLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL
			2 2 2 3 <u>3 2 3 3 2 3 3 2 3 3 2 3 3 2 3 3 3 3</u>





### ANEXO B

# RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

ADJUNTO EN	CONTRARÁ LO	S DOCUME	NTOS LEGA	LES, ADMINISTRA	TIVOS Y FINA	ANCIEROS QUE A CO	ONTINUACIÓN SE
MENCIONAN,	LOS CUALES S	SE INDICAN	I EL PUNTO	) 4.2.1., 4.2.2., 4.2	2.3.Y 4.2.4. D	E LAS BASES Y SE E	ENTREGAN EN EL
ACTO DE PRES	SENTACIÓN Y A	APERTURA	DE PROPUI	ESTAS:			
RAZÓN	SOCIAL	DE	LA	<b>EMPRESA</b>	QUE	PRESENTA	PROPUESTA

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA	NO APLICA
			0012071071	/ 11 2.0/1
	anexo A formato de los datos del licitante			
A)	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la producción, comercialización distribución etc., de los servicios objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.			
B)	Personas Físicas: Acta de nacimiento			
C)	Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.			
D)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
E)	Identificación Oficial Vigente de la Persona Moral o de la Persona Física.			
F)	Acuse de recibo de Oficio de licitación y recepción de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de la entrega de las invitaciones.			
	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
A)	Curricula Vitarum de la persona moral o Curriculum Vitae de la Persona Física			
B)	Copia del comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II).			
E)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que para la prestación de los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			
	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S)	NO







		COTEJADA	APLICA
F)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva vigente de acuerdo al artículo 32-d del código fiscal de la federación.		
G)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en homologación al 14 ter y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019.		
H)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.		
1)	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:  De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, no se aceptan constancias bajadas de internet, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III)		
	<ul> <li>Impuesto Predial;</li> <li>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;</li> <li>Impuesto Sobre Nóminas;</li> <li>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;</li> <li>Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;</li> <li>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y</li> <li>Derechos por el Suministro de Agua.</li> </ul>		
	Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.		
	Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:		
	1.El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, y		
	2 Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.		
	3.En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el ejercicio 2020 expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que le resulte aplicable.		
	En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.		
	En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.		
	En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.		







	·		
J)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.		
K)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o		
	ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización		
	y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos		
1.	deriven. (ANEXO IV).		
L)	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las		
	disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato		
	respectivo.		
M)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para		
	recibir notificaciones dentro la misma.		
N)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de		
- 1	México Vigente.		
O)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los cual esta de impadimenta logales entrespondientes, ni inhabilitado e encionado por la Segretaría de la		
	supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración		
	Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.		
P)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la		
,	confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su		
	defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios.		
Q)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su		
	representada como empresario y patrón del personal que contrate para la prestación de los servicios será el vivice responsable de los obligaciones derivados de los disposiciones logales y ordenemientos en materia.		
	único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran		
	suscitarse durante la prestación del servicio por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de		
	igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las		
	instalaciones de la convocante.		
R)	Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de		
	decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro,		
	pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO VII).		
4.2.2.1	Declaración de Conflicto de Intereses		
1.2.2.1	De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas		
	tercera y sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas		
	Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los		
	valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así		
	como numeral décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de la lateracea y Manifestación de No Conflicto de Interceso y Corre de los Persences Sociedades Dúblicos de la		
	Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que		
	intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, son los siguientes, por lo que		
	deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:		
	Comisario General Lic. Omar Hamid García Harfuch		
	Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.		
	<ul> <li>Comisario Jefe Lic. Celso Sánchez Fuentevilla</li> <li>Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.</li> </ul>		
	Comisario Luis Octavio Encarnación Pedraza		
	Coordinador de la Universidad de la Policía de la CDMX		
	María de Jesús Herros Vázquez		
	Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.		
	Lic. Mariana Morfín Cervera  Disactors de Administrace Alexandre de Administrace de Admin		
	Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.  Lic. Marco Antonio Pérez Pérez		
	Subdirector de Adquisiciones.		
	Lic. Luis Ángel Santos Hernández		
	Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.		
	L.C. María del Carmen Martínez Hernández		
	Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados		







	PROPUESTA TÉCNICA						
A)	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases.						
В)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará de reposición de los bienes para la prestación del servicio en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición de inmediato, a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de las bases, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 15.4						
C)	Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual acepta gastos inherentes para la colocación serán por su cuenta, cargo y riesgo.						
	Para que el prestador de servicio pueda entregar su factura deberá presentar las órdenes de servicio validadas y firmadas por el personal responsable de haber recibido el servicio.						
	Se podrán recibir solicitudes vía telefónica sin embargo siempre se tendrá que presentar la orden de servicio correspondiente, el mismo día debidamente autorizada.						
	Se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que tiene conocimiento de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en los mismos.						
	PROPUESTA ECONÓMICA						
	Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al ANEXO VI, conteniendo la información y documentación siguiente:						
A)	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales						
В)	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.						

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL

RECEPCIÓN DE

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**DOCUMENTOS**